

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA
RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL
PARA 2021-2023, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT
GENERATION EU
(RECUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO
FUNCIONARIO O CONTRATADO)**

***Nueva resolución provisional de solicitudes concedidas y
denegadas por renunciaciones y corrección de errores***

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-
NEXT GENERATION EU
(RECUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO FUNCIONARIO O
CONTRATADO)**

Con fecha 05 de julio de 2022 se publicó en el portal web del VRI el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación.

Una vez finalizado el trámite de evaluación de solicitudes, la Comisión Evaluadora, tras la reunión celebrada el 12 de septiembre de 2022, formula la correspondiente propuesta de adjudicación para su resolución provisional y publicación.

En consecuencia, el VRI ACUERDA ordenar la publicación en su portal web de la Resolución provisional de solicitudes concedidas y denegadas, que se publicó el 4 de octubre de 2022.

No obstante, por un lado, se han detectado errores en las puntuaciones finales y por otro, se han producido renunciaciones de personas candidatas, por lo que procede subsanarlos y reordenar el listado de solicitudes concedidas, denegadas y en lista de espera.

Las personas cuyas **SOLICITUDES HAYAN RESULTADO PROVISIONALMENTE CONCEDIDAS** dispondrán **del 7 al 21 de octubre de 2022 (inclusive)**, para manifestar su aceptación o desistimiento del contrato mediante correo electrónico dirigido a movilidad.dgi@ehu.es

Transcurrido dicho plazo, si no se presentaran alegaciones o un desistimiento expreso, se entenderá que el contenido de la resolución provisional ha sido aceptado.

En cuanto a las personas candidatas cuyas **SOLICITUDES HAYAN RESULTADO PROVISIONALMENTE DENEGADAS** podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el mismo plazo de 10 días hábiles anteriormente expuesto: **del 7 al 21 octubre de 2022 (inclusive)**.

Dentro de ese plazo, las personas candidatas podrán solicitar el informe completo de evaluación correspondiente a su solicitud escribiendo a movilidad.dgi@ehu.es

Las alegaciones se podrán presentar por cualquiera de estas vías:

En soporte físico:

En las oficinas del Registro General de la UPV/EHU o en cualquier oficina de Correos mediante envío administrativo, es decir, presentando la documentación en sobre abierto para que el personal de Correos selle la primera hoja y, a continuación, remitirla mediante correo certificado a: *Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias), Edificio Rectorado, Barrio Sarriena, s/n, 48940 – Leioa (Bizkaia).*

En soporte electrónico:

- **Presentando la documentación a través de registro electrónico:** <https://egoitza.ehu.eus/es/registro-electronico>. En caso de utilizar el Registro Electrónico, en el apartado "Destino" se deberá indicar en primer lugar "Vicerrectorado de Investigación" y, en segundo lugar, "Gestión de Investigación Convocatorias (U02000256)", especificando en el apartado "Solicita" lo siguiente: "MOVILIDAD".
- **Por correo electrónico** enviando la documentación a movilidad.dgi@ehu.eus. En caso de utilizar esta vía, la persona interesada recibirá una respuesta automática que deberá guardar como justificante de la presentación en forma y plazo.

Todas las vías de presentación mencionadas tienen la misma validez y, por lo tanto, se ruega a las personas interesadas que sólo utilicen una de ellas.

La Comisión de Investigación estudiará las alegaciones presentadas en su próxima reunión.

NOTA IMPORTANTE:

La concesión final está condicionada a la compatibilidad de las labores de la persona solicitante en la UPV/EHU y la movilidad durante el período de la misma.

Debido al volumen de solicitudes presentadas y a fin de responder a todas las personas solicitantes a la mayor brevedad, se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a movilidad.dgi@ehu.eus

En Leioa, 6 de octubre de 2022.

INMACULADA AROSTEGUI MADARIAGA
Ikerketaren Arloko Errektoreordea
Vicerrectora de Investigación

CÓDIGO	DNI	ÁREA DE LA CIENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL	RESOLUCIÓN PROVISIONAL
REQUALI22/01	14264049R	Artes y Humanidades	85,2	CONCEDIDA
REQUALI22/02	16056313J	Artes y Humanidades	88,4	CONCEDIDA
REQUALI22/03	16067505G	Ciencias	91,6	CONCEDIDA
REQUALI22/06	44344236Y	Ciencias	95,6	RENUNCIA
REQUALI22/07	45678410L	Artes y Humanidades	93,6	CONCEDIDA
REQUALI22/05	72682550C	Artes y Humanidades	90,8	CONCEDIDA